

**RESOLUCION VEINTISEIS DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES**

18 de noviembre de 2021.-

**AUTOS Y VISTOS:**

Que con motivo de la convocatoria y apertura de los actos de comicios previstos para las elecciones del COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la elección de AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, REPRESENTANTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: Y

**CONSIDERANDO:** Las presentaciones efectuadas por los Dres. CARLOS CAÑETE, D.N.I. 26.560.113 M.P.I. -5599 y JUAN PABLO CUSTIDIANO, D.N.I. N° 28.088.918 M.P.I. 5784 con fecha 17 de noviembre de 2021. **CONSIDERANDO:** que por un error involuntario se omitió la incorporación al padrón definitivo de ambos matriculados, siendo que los mismos dieron cumplimiento al requisito de regularizar sus deudas hasta el 15/11/2021, con respecto a sus cuotas anuales vencidas al 31-10-2020; esta Junta Electoral. **RESUELVE:** 1°) Incorporar al PADRÓN DEFINITIVO a los Dres. CARLOS CAÑETE y JUAN PABLO CUSTIDIANO. 2°) Modificar el resolutorio de la RESOLUCION VEINTICUATRO, en su parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"INCORPORAR AL PADRON DEFINITIVO, EL CUAL QUEDA CONFORMADO POR UN MIL SETECIENTOS CATORCE (1714) HABILITADOS EN CINCUENTA Y CUATRO (54) FS. a los efectos eleccionarios, a todos los matriculados de este Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, que se hayan puesto al día con su matrícula hasta las 23:59 hs del día 15 de noviembre de 2021, acorde a lo establecido en el ACUERDO HOMOLOGADO firmado en los autos: "INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR EN AUTOS CARATULADOS: VILLAR RICARDO MANUEAL Y OTRO C/ COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y OTROS S/AMPARO"; expediente IL 4 219415/1, el día cinco de noviembre de 2021, ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral- Provincia de Corrientes. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE. -"* Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. - **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE. -**

  
ARIEL NICOLAS BASCONCEL  
VOCAL

  
GABRIEL C. SUÁREZ VAN RIEZEN  
PRESIDENTE